



R- DNAT - 2017 - 0351

Salta, 23 de marzo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.970/2016

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs. 33 elevado por el alumno Facundo Domingo Apaza - LU: 410.698, de la carrera Geología plan 1993, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 36, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1° inc. c);

Que, la Resolución CDNAT-2012-0644, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5° inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Practica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final";

Que, el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6° y 7°, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 37, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar a la Dra. María Cristina Sánchez, como Directora de la PPA.
3. Aceptar el informe de la directora respecto a las actividades, cumplimiento de los objetivos, desempeño del alumno y horas empleadas para la PPA.
4. Conformar la Comisión Disciplinar ad-hoc para realizar la evaluación del Informe de PPA.

Que, a fs. 38 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 39, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la Práctica Profesional Asistida del alumno.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

Filename: R- DEC-2017-0351



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- DNAT - 2017 - 0351

Salta, 23 de marzo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.970/2016

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por el alumno Facundo Domingo Apaza - LU: 410.698, de la carrera de Geología – Plan 1993, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “Aplicación del software libre QGIS en el análisis de la geología precuaternaria del tramo medio-norte del valle del Tonco (departamento San Carlos, Salta)”.

**ARTICULO 2°.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Directora del trabajo la Dra. María Cristina Sánchez.

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del alumno Facundo Domingo Apaza - LU: 410.698, con los siguientes docentes:

TITULARES: GEOL. GUILLERMO WEIGERT  
GEOL. DAVID AFRANLLIE  
DR. PATRICIO PAYROLA  
SUPLENTE: DR. SERGIO GORUSTOVICH

**ARTICULO 4°.- DAR POR APROBADA** la Práctica Profesional Asistida, a favor del alumno Facundo Domingo Apaza - LU: 410.698, de la carrera de Geología plan 1993, titulada: “Aplicación del software libre QGIS en el análisis de la geología precuaternaria del tramo medio-norte del valle del Tonco (departamento San Carlos, Salta)”. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs.38.

**ARTICULO 5°.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Directora, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

  
MG. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
ING. CARLOS A. HERRANDO  
VICE-DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES